

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

8560 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para instalación de tratamiento de residuos no peligrosos: tratamiento y desestañado de hojalata mediante proceso electrónico, en el término municipal de Molina de Segura (Murcia), expediente AAI20120018 promovido por Pedro Segura, S.L., con C.I.F B30352439.

Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 23 de noviembre de 2017 se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para instalación de tratamiento de residuos no peligrosos: Tratamiento y desestañado de hojalata mediante proceso electrolítico, ubicada en el P.I. La Polvorista, en el t.m. de Molina de Segura (Murcia), del titular Pedro Segura, S.L.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Resolución estará igualmente disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6404&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m2729](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6404&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m2729)

En Murcia, 30 de noviembre de 2017.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Madrigal de Torres.